



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036 -2021-MDT/ALC**

El Tambo, 24 de febrero de 2021.

**EL ALCALDE DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 008-2021-MPH-/GSP-SGSC, de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 052-2021-MDT-GAJ, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Acta de Ratificación del Responsable de la Secretaría Técnica, realizado el día 09 de febrero de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana, y a través de la Única Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Interior, se modifica el artículo 3° de la Ley N° 27933 constituyendo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional encargado de asegurar en cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado a fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, mediante decreto Supremo N° 011-2014-IN de fecha 04 de diciembre del 2014 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y en sus artículos 8°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30° establecen que son componentes del sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucionales y los órganos de ejecución, a nivel Distrital, los Comités de Seguridad Ciudadana (CODISEC) que constituye una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito provincial y que cuenta con un responsable de la Secretaria Técnica, así como la Presidencia y funciones.

Que, mediante decreto Supremo N° 010-2019-IN de fecha 09 de mayo del 2019 se modifica la Ley N° 27933 en su artículo 30° establece que el CODISEC cuenta con





Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

una Secretaria Técnica como órgano técnico, ejecutivo de coordinación del Comité, el cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en Seguridad Ciudadana en base a los perfiles que se aprueba.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 178-2020-MDT/ALC de 05 de noviembre de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR AL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA – CODISEC**, para el periodo 2021 del Distrito de El Tambo y equipo técnico, el mismo que se encuentra conformado según el siguiente detalle:

**Responsable de la Secretaria Técnica:**

Willer Cuba Vila      Subgerente de Seguridad Ciudadana

**ARTÍCULO TERCERO – INCORPORAR** a la **SECRETARIA TECNICA – CODISEC**, para el periodo 2021 del Distrito de El Tambo, al equipo técnico a los siguientes profesionales:

**Equipo Técnico:**

Maribel Yance Toribio	Coordinadora de Juntas Vecinales
Teodoro Julcamanyan Galván	Agente Sereno – Área de Prensa



**ARTICULO CUARTO – NOTIFICAR**, copia de la presente resolución, a todos los miembros del Comité del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de El Tambo.

**ARTICULO QUINTO – REMITIR**, copia de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a todos los interesados conforme a ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Cursinche Eusebio  
ALCALDE